

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

5000 Resolución de 6 de julio de 2021 de la Dirección General de Patrimonio Cultural por la que incoa procedimiento de modificación de la declaración del bien de interés cultural, con categoría de monumento, Iglesia de San Francisco de Lorca.

La Fundación Paso Azul de Lorca remitió escrito, con fecha de entrada en la Administración Regional 16 de octubre de 2019, por el que solicitaba la modificación del bien de interés cultural iglesia de San Francisco de Lorca, con el fin de relacionar los bienes muebles e inmateriales especialmente vinculados al inmueble.

La iglesia de San Francisco de Lorca fue declarada Monumento Histórico-Artístico por Real Decreto 1747/1982, de 28 de mayo (BOE nº 181, de 30 de julio 1982). Por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, pasa a tener la consideración de Bien de Interés Cultural, asumida por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

El artículo 17 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia dispone que la declaración de un bien de interés cultural deberá contener necesariamente, entre otras cuestiones, una descripción clara y detallada del bien que permita su correcta identificación, y en el caso de monumentos el entorno de protección afectado. Sin embargo, este bien carece de la delimitación así como del entorno de protección que la citada ley exige, circunstancia que aconseja la iniciación del presente procedimiento para la concreción de tales extremos.

El procedimiento para la modificación del bien de interés cultural iglesia de San Francisco de Lorca, se considera iniciado transcurrido el plazo establecido en el artículo 13, apartado 2, de la mencionada ley 4/2007.

Visto informe del Servicio de Patrimonio Histórico, de 25 de mayo de 2021, en el que se propone la delimitación del monumento, partes integrantes, bienes muebles vinculados al inmueble y entorno de protección.

Considerando lo que dispone el artículo 13 y 21 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia n.º 91/2021, de 22 de abril, por el que se modifica el Decreto n.º 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura,

Resuelvo:

1) Incoar procedimiento de modificación de la declaración del bien de interés cultural, con categoría de monumento, iglesia de San Francisco de Lorca, pasando a denominarse iglesia y convento de san Francisco (expediente administrativo número DBC 000045/2019).

2) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitar el entorno de protección, y relacionar los bienes muebles especialmente vinculados con el inmueble, sin perjuicio de que pueda ampliarse o pormenorizarse esta relación durante la tramitación del procedimiento, conforme figuran en los anexos que se adjuntan a la presente resolución.

3) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 4/2007, determinar la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural al bien afectado por esta resolución de incoación.

4) Dar traslado de esta resolución al Ayuntamiento de Lorca y hacerle saber que, según lo dispuesto en los artículos 13.4, 14, 15, 38.1 y 40.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, todas las actuaciones que hayan de realizarse en el monumento cuya modificación de la declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo, sin la previa autorización expresa de la Dirección General de Bienes Culturales, quedando en suspenso, en su caso, los efectos de las licencias ya otorgadas, así como la prohibición del otorgamiento de nuevas licencias urbanísticas, (salvo que se trate de obras por fuerza mayor, las cuales precisarán también la autorización de esta Dirección General). Será preceptiva la misma autorización para colocar cualquier clase de rótulo, señal o símbolo.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13.5 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a las personas interesadas y al Ayuntamiento de Lorca, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Murcia, 6 de julio de 2021.—La Directora General de Patrimonio Cultural, Rosa María Campillo Garrigós.

Anexo a la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural por la que incoa procedimiento de modificación de la declaración del bien de interés cultural, con categoría de monumento, Iglesia de San Francisco de Lorca pasando a denominarse iglesia y convento de San Francisco

Identificación del bien:

Denominación: Iglesia y Convento de San Francisco

NIC: 22833/2009

N.º Inventario: 24094

Tipo: Inmueble

Subtipo: Arquitectura Religiosa.

Localización: Dirección: C/ Nogalte, 1, de Lorca

El bien de interés cultural queda definido por la iglesia del convento de San Francisco (NIC 24658/2009), claustro del antiguo convento de San Francisco (NIC 24659/2009), escalera del antiguo convento de San Francisco /NIC 22835/2009), y dependencias anexas del antiguo edificio conventual. Todo ello según planos y coordenadas.

De la anterior delimitación se deriva, por tanto, la propuesta de cambio en la denominación del BIC, puesto que al considerar parte integrante del mismo las dependencias del antiguo convento, la denominación más correcta debe ser la de bien de interés cultural iglesia y convento de San Francisco de Lorca.

Relación de bienes muebles integrantes del bien de interés cultural iglesia de San Francisco de Lorca

Se considera que se debe señalar como bienes muebles vinculados los retablos presentes en la iglesia, datados en su mayoría en los siglos XVII y XVIII, cuando la iglesia experimenta una importante intervención, elevando la nueva cubierta, agrandando el crucero y con la paulatina ejecución del importante conjunto de retablos.

De 1689 data la ejecución de la nueva Capilla Mayor, construyendo Ginés López el retablo entre 1693 y 1694.

Junto con los retablos se deben considerar bienes vinculados las imágenes escultóricas y pinturas presentes en ellos, así como aquellos elementos que específicamente se detallan vinculados a cada uno de ellos en las fichas de catalogación de cada retablo.

Entre las imágenes escultóricas se deben señalar la Inmaculada Concepción, obra de José López (1775), en el retablo mayor, la Virgen de la Paz, Virgen de los Dolores (José Capuz, 1942), Cristo Yacente (José Planes, 1945), Virgen Dolorosa (s. XIX), Virgen de las Victorias (s. XIX), Sagrado Corazón (González Moreno). Algunas de estas imágenes, aun no correspondiendo con las originales de los retablos en que se ubican, completan la lectura iconográfica original de los mismos, o bien incorporan elementos de carácter inmaterial fundamentales para entender el conjunto de la iglesia y su relación con el Paso Azul en ella establecido.

Junto a las imágenes escultóricas y retablos anteriormente referidos, se debe considerar como elemento mueble vinculado el óleo sobre lienzo Descendimiento de Cristo a los infiernos, obra de grandes dimensiones de Pedro Camacho Felices, realizada h. 1680, y ubicado en el crucero, lado del Evangelio, después de 1931.

Asimismo, otros elementos contribuyen al carácter del templo barroco, y como tales deben ser considerados bienes muebles vinculados al BIC:

- Órgano, atribuido a la escuela de Matías Salanova, h. 1740; ubicado sobre tribuna en coro alto.

- Soportes lampadarios, del s. XVIII, ubicados a los lados de la capilla mayor.

- Puertas laterales de la capilla mayor, datadas h. 1775.

Por tanto, se debe incorporar a la declaración del bien de interés cultural iglesia de San Francisco de Lorca el listado de bienes muebles derivado del inventario del Ministerio de Cultura. Dicho listado incorpora tanto bienes muebles, entendidos como tales, así como aquellos otros elementos que forman parte de retablos y estructuras arquitectónicas, susceptibles de ser separados del conjunto en el que se inscriben.

Listado de bienes muebles derivado del inventario del Ministerio de Cultura:

NIC	Identif. Ayuntam. // Otros identif.	Denominación
2572/2009	Código: 3732/00/ Cod. Minist. 3254.0	Retablo de la capilla del Corazón de Jesús
2789/2009	Código: 3730/00/ Cod. Minist. 3252.0	Retablo de la capilla del Ecce-Homo
2681/2009	Código: 3735/00/ Cod. Minist. 3255.00	Retablo de la capilla de la Virgen del Carmen
2432/2009	Código: 3737/00/ Cod. Minist. 3257.0	Retablo de Nuestra Señora de las Victorias
2873/2009	Código: 3717/00/ Cod. Minist. 3248.0.0	Retablo de la Dolorosa
3178/2009	Código: 3710/00/ Cod. Minist. 3247.00	Retablo de la Sangre de Cristo
2769/2009	Código: 3736/00/ Cod. Minist. 3256.00	Retablo de Nuestra Señora de la Soledad
2959/2009	Código: 3727/00/ Cod. Minist. 3251.00	Retablo mayor de San Francisco
2301/2009	Código: 3731/00/ Cod. Minist. 3253.0	Retablo de la Capilla de San Rafael
2542/2009	Código: 3740/00/ Cod. Minist. 3259.0	Retablo de la Dolorosa
3267/2009	Código: 3723/00/ Cod. Minist. 3250.0	Retablo de San Antonio
3090/2009	Código: 3722/00/ Cod. Minist. 3249.0.0	Retablo de la Virgen de la Paz
2517/2009	Código: 3727/79/ Cód. Minist. 3251.148	Inmaculada de San Francisco
3047/2009	Código: 3717/36/ Cód. Minist. 3248.1.7	Virgen de los Dolores
2872/2009	Código: 3715 Cód. Minist. 3247.9	Cristo Yacente
3155/2009	Código: 3722/20/ Cód. Minist. 3249.1.17	Virgen de la Paz
3523/2009	Código: 3716/00/ Cód. Minist. 3247.12.0	Descendimiento de Cristo a los infiernos
2413/2009	Código: 3763/ Cód. Minist. 3280	Órgano
2653/2009	Código: 3750/ Cód. Minist. 3267	Brazos lampadarios
2332/2009	Código: 3756/ Cód. Minist. 3273	Puertas laterales presbiterio

Delimitación bien de interés cultural iglesia y convento de San Francisco de Lorca.

Coordenadas UTM ETRS89 de BIC

x	y
614630.97	4170338.07
614625.99	4170322.10
614616.67	4170288.97
614631.08	4170278.88
614645.89	4170276.15
614651.84	4170275.05
614656.52	4170275.75
614617.05	4170288.95
614615.28	4170281.68
614627.43	4170279.70
614627.61	4170279.65

x	y
614698.07	4170267.51
614707.12	4170287.55
614720.45	4170315.94
614701.41	4170320.49
614664.88	4170275.02
614664.70	4170269.77
614678.52	4170267.76
614695.09	4170265.92
614672.97	4170335.03
614673.01	4170335.75
614630.97	4170338.07
614702.28	4170332.78
614690.36	4170334.77
614681.81	4170335.00
614678.94	4170334.70

Delimitación entorno de protección del bien de interés cultural iglesia y convento de San Francisco de Lorca.

Respecto al entorno de protección, siguiendo lo especificado en el artículo 42.1, Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, se propone la delimitación hasta ahora contemplada en el planeamiento municipal de Lorca, y que, en líneas generales, abarca las fincas delimitadoras de todos los frentes de fachada de aquellas calles y plazas que circundan el monumento, como manera de asegurar que aquellas actuaciones a desarrollar en dicho ámbito no desvirtúen los valores propios del BIC ni afecten a su contemplación.

Coordenadas UTM ETRS89

X	Y
614665.31	4170228.78
614675.47	4170231.40
614675.37	4170231.85
614676.45	4170232.16
614644.67	4170239.48
614648.87	4170239.06
614652.89	4170238.67
614663.12	4170238.73
614699.50	4170243.70
614706.90	4170245.34
614708.91	4170244.23
614712.64	4170243.90
614675.73	4170234.16
614678.72	4170234.91
614682.13	4170229.51
614691.89	4170235.33

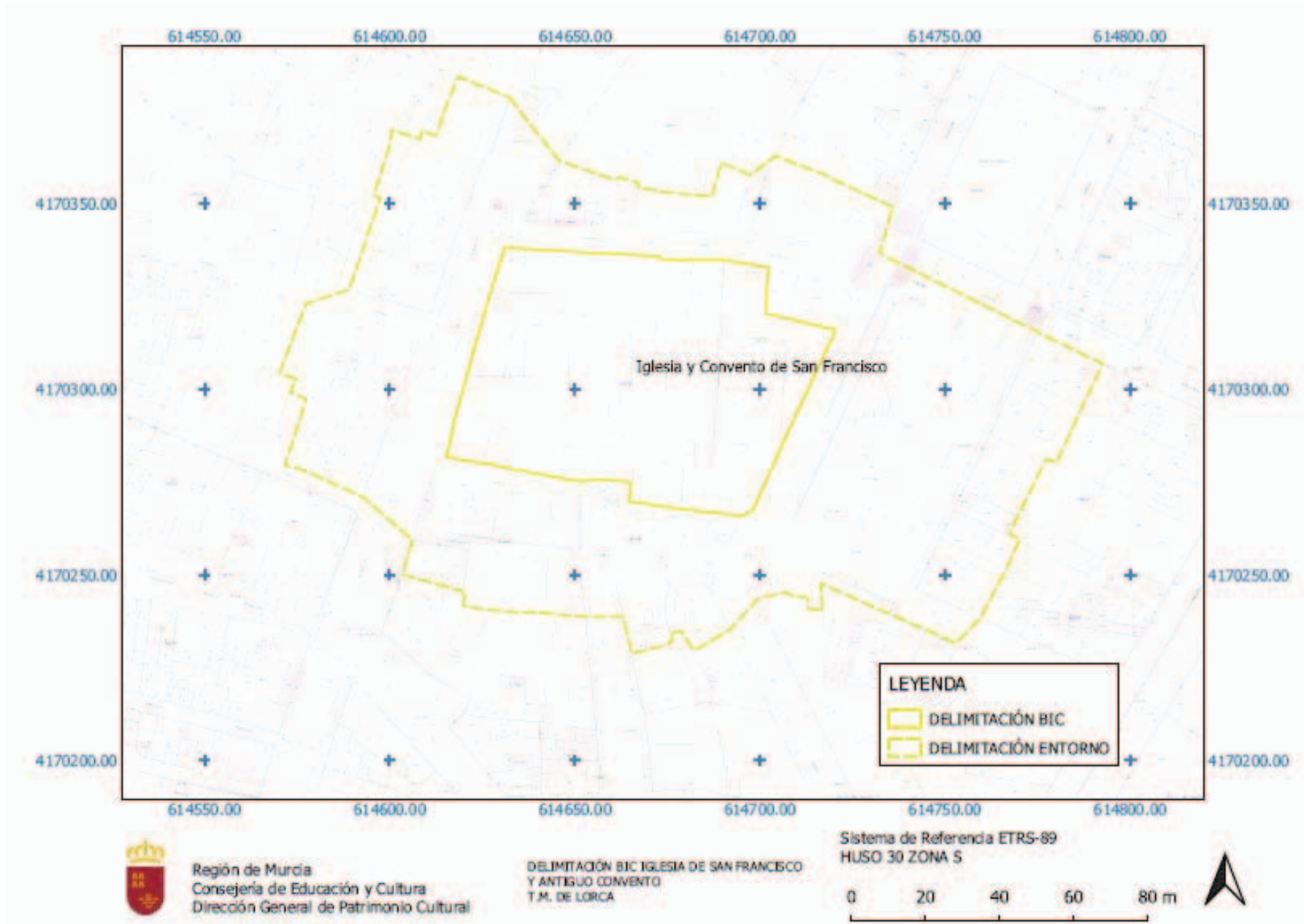


x	y
614729.61	4170241.85
614752.99	4170231.62
614759.59	4170238.49
614766.57	4170251.84
614713.13	4170240.91
614714.38	4170240.79
614716.92	4170240.56
614716.42	4170247.74
614777.30	4170281.30
614780.04	4170280.16
614787.06	4170295.39
614792.60	4170306.84
614770.13	4170259.51
614768.12	4170260.59
614767.29	4170260.96
614769.68	4170265.97
614727.40	4170352.95
614720.22	4170356.23
614717.73	4170357.53
614717.25	4170357.79
614790.31	4170307.93
614788.20	4170308.88
614732.27	4170336.55
614735.82	4170349.11
614672.98	4170353.13
614673.05	4170353.34
614666.98	4170354.33
614667.14	4170355.58
614704.14	4170362.77
614697.38	4170357.67
614689.56	4170360.95
614686.92	4170351.89
614646.50	4170361.21
614645.85	4170361.43
614632.25	4170378.55
614662.11	4170357.07
614662.05	4170357.10
614660.41	4170356.48
614660.41	4170356.48
614614.33	4170373.79
614613.74	4170371.76



x	y
614613.06	4170369.83
614612.50	4170368.09
614632.25	4170378.55
614618.39	4170384.11
614614.48	4170374.19
614599.99	4170365.68
614595.69	4170352.09
614597.52	4170351.52
614597.11	4170350.38
614608.92	4170369.55
614608.01	4170367.26
614604.04	4170368.66
614600.47	4170369.81
614574.79	4170302.62
614573.39	4170299.92
614573.14	4170299.16
614577.50	4170297.43
614596.12	4170347.62
614589.08	4170326.87
614577.30	4170322.91
614570.33	4170304.38
614574.15	4170278.83
614574.96	4170278.68
614575.78	4170278.58
614592.87	4170270.96
614574.31	4170287.52
614571.75	4170279.59
614572.57	4170279.28
614573.36	4170279.03
614620.51	4170244.52
614619.79	4170241.73
614627.47	4170240.45
614642.05	4170239.75
614606.11	4170259.33
614603.37	4170250.08
614619.69	4170245.63
614619.53	4170244.64

Todo ello según planos adjuntos





Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Patrimonio Cultural

DELIMITACIÓN BIC IGLESIA DE SAN FRANCISCO
Y ANTIGUO CONVENTO
T.M. DE LORCA

Sistema de Referencia ETRS-89
HUSO 30 ZONA S

0 20 40 60 80 m

